



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No: 76001400302820220039100
Proceso: Apreensión Y Entrega De Bien
Demandante: RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
NIT. No. 900.977.629-1
Email: list.garantiasmobiliarias@rcibanque.com
Apdo. Demandante: **CAROLINA ABELLO OTALORA**
Email: notificacionesjudiciales@aecsa.co
carolina.abello911@aecsa.co
Demandado: FERNANDO MOSQUERA
As

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el escrito que antecede mediante el cual la apoderada de la parte actora solicita el retiro de la demanda el cual allego a través de correo electrónico, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, septiembre 01 de 2022. La secretaria

ANGELA MARIA LASSO

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No. 898
Santiago De Cali, septiembre primero (01) de dos mil veintidós (2022).

En consideración al escrito que antecede el cual se encuentra aportado al correo electrónico de este Juzgado 28 Civil Municipal, por medio del cual la apoderada Judicial de la parte actora Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA, solicita el retiro de la demanda de la referencia, en virtud de ello el despacho dará aplicación al artículo 92 del Código General del Proceso.

En consecuencia el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de retiro de la demanda.

SEGUNDO: ORDENESE la devolución de los anexos arrimados con la demanda, sin necesidad de desglose. No obstante, a lo anterior, téngase en cuenta que los documentos base de la ejecución, fueron radicados electrónicamente y sus originales reposan bajo la custodia de la parte demandante.

TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente proveído ARCHÍVESE previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA
En Estado No. **154** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **SEPTIEMBRE 09 DE 2022**

Ángela María Lasso
La Secretaria